



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
01784	06.09.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de marzo de 2004;
- El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

- EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) **“Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

a). - N° de OC : 060
Proveedor : MARTA CARRASCO LARA
RUT : ~~16.724.528-2~~
Requerimiento : TINTAS IMPRESORA CECOSF
Fecha Solicitud : 08/08/2023
Valor : \$187.694.-
Imputación Presupuestaria : OFICINA
Cuenta : 2152204001

b). - N° de OC : 061
Proveedor : MAPAR SERVICIOS SPA
RUT : 76.981.014-5
Requerimiento : VISITA TECNICA EVALUACION GENERADOR
Fecha Solicitud : 16/08/2023
Valor : \$166.600.-
Imputación Presupuestaria : OTROS
Cuenta : 2152204999

c). - N° de OC : 062
Proveedor : HORST INGENIERIA EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
RUT : 76.027.149-7
Requerimiento : INTERNET CECOSF MES DE JUNIO
Fecha Solicitud : 18/08/2023
Valor : \$189.597.-
Imputación Presupuestaria : ACCESO A INTERNET
Cuenta : 2152205007



d). - N° de OC : 063
Proveedor : MARIA ANTONIETA ZUNINO MORALES
RUT : ██████████
Requerimiento : INSUMOS PROGRAMA CHILE CRECE
Fecha Solicitud : 18/08/2023
Valor : \$163.399.-
Imputación Presupuestaria : MATERIALES DE OFICINA
Cuenta : 2152204001

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE"



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/CBN/JCF/AMH/dcr

Decreto 1134